

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

14702 *Resolución de la Consejera de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se autoriza la cesión gratuita del inmueble ubicado en la calle Son Ametller, esquina calle de s'Oli que está cedido en uso gratuito y temporal al Ayuntamiento de Sa Pobla, donde se encuentra ubicada la guardería Huialfàs (exp. DGTFPP / SP 221/2016)*

Antecedentes

1. El día 13 de septiembre de 2016, la Secretaria General de la Consejería de Salud, consejería que tiene adscrito el inmueble, manifestaba la conveniencia de ceder de forma gratuita el inmueble ubicado en la calle Son Ametller, esquina calle S'Oli que está cedido en uso gratuito y temporal al Ayuntamiento de Sa Pobla, donde se encuentra ubicada la guardería Huialfàs, dado que no tendría ninguna repercusión de carácter contractual, laboral ni de otra índole, y ya se encuentra cedido de forma temporal .
2. El 24 de noviembre de 2016, el Alcalde del Ayuntamiento de Sa Pobla, manifestaba su interés en la recepción gratuita del referido inmueble.
3. Los Activos Fijos en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares son el 100000002269 y el 100000002327.

Fundamentos de derecho

1. Los artículos 61 y 62 de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
2. Los artículos 124 y 125 del Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, aprobado por el Decreto 127/2005, de 16 de diciembre (BOIB núm 192, de 24 de diciembre).
3. El Decreto 9/2015, de 2 de julio, de la Presidenta de las Islas Baleares, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Islas Baleares (BOIB núm. 97, de 2 de julio).
4. El Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la Presidenta de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 120, de 8 de agosto).
5. El Decreto 49/2016, de 22 de julio, por el que se nombra Director General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm . 93, de 23 de julio).

Propuesta de resolución

Propongo a la Consejera de Hacienda y Administraciones Públicas que dicte una resolución en los siguientes términos:

1. Autorizar la cesión gratuita al Ayuntamiento de Sa Pobla del inmueble ubicado en la calle Son Ametller, esquina calle de s'Oli, donde se encuentra ubicada la guardería Huialfàs. Los Activos Fijos en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares son el 100000002269 y el 100000002327.
2. Establecer que la cesión gratuita queda condicionada a que el bien cedido se destine al uso previsto, de tal manera que si deja de estarlo posteriormente la cesión se considerará revocada y, previa realización de los trámites que correspondan, revertirán a la administración que lo ha cedido, la cual tendrá derecho a percibir del cesionario, habiendo realizado previamente la tasación pericial pertinente, el valor de los detrimentos o deterioros que hayan experimentado.
3. Notificar la resolución a las partes interesadas.
4. Anotar la cesión gratuita en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
5. Publicar la resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.





Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de haberse publicado la Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 2 de diciembre de 2016

El Director General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio

José Luis Gil Martín

De acuerdo con la propuesta. Dicto resolución.

La Consejera de Hacienda y Administraciones Públicas

Catalina Cladera y Crespi

